

DECRETO N° **2599** /

TEMUCO, **03 AGO 2022**

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud N° 01 de fecha 25 de Julio de 2022 de la Unidad de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A - 395, patente LSYP 82**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, realice funciones de inspección y supervisión sobre traslado de residuos a Relleno Sanitario ubicado en la comuna de Los Ángeles, Región del Bio Bio, y a la Ciudad de Lautaro, además de las inspecciones y supervisiones dentro de la ciudad de Temuco, además de salidas a Talleres mecánicos en la comuna de Padre Las Casas.
2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 395, patente LSYP 82 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 25 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.-

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Camioneta	A - 395	LSYP 82	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Pablo Peña Retamal	Guillermo Sandoval Saavedra

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/JPR/chl

Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y A. Público
- Oficina de Partes.


JOSE MONTALVA FEUERHAKE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


